

## DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA PROYECTOS REDIA

Número	Nombre del proyecto
Versión 04. 29/12/2022	Coordinación con los órganos sancionadores en materia de IPPC

### 1. Alcance

<b>1.1. Antecedentes</b>	En el 22º Plenario de REDIA celebrado los días 20 y 21 de octubre de 2022 se puso de manifiesto la necesidad de coordinación de la inspección ambiental con los órganos competentes en materia sancionadora. Esto, con el triple objetivo de conocer los procedimientos de comunicación que establece cada comunidad autónoma, detectar diversidad de criterios y finalmente establecer un conjunto de buenas prácticas comunes que permita a los equipos de inspección trabajar con una mayor seguridad jurídica.
<b>1.2. Relación con Programa Multianual y con el papel y alcance de REDIA</b>	El proyecto es coherente con la finalidad y objetivos específicos de REDIA establecidos en el artículo 2 de sus estatutos, puesto que pretende promocionar el intercambio de información y experiencias entre los responsables de las CCAA en materia de inspección ambiental en un aspecto tan sensible como es la coordinación con los órganos sancionadores y con el objeto de establecer herramientas y estándares comunes.
<b>1.3. Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recopilación de criterios de las CCAA sobre las comunicaciones de los resultados de las inspecciones a los órganos sancionadores.</li><li>• Detección de problemas comunes de los organismos sancionadores en la interpretación de los informes de inspección. Propuestas técnicas de mejora.</li><li>• Establecimiento de criterios comunes en cuanto al traslado de los informes y/o actas de inspección a los órganos de inspección, y en su caso, a unidades policiales y/o fiscalía.</li></ul>
<b>1.4. Definición</b>	De forma preliminar, se plantea la elaboración del proyecto sobre la base de los expedientes de inspección/sancionadores, tramitados en el periodo 2020-2022.
<b>1.5. Productos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documento preliminar de evaluación del estado respecto a los criterios de comunicación y coordinación con los órganos responsables de la incoación de expedientes sancionadores.</li><li>• Dificultades y propuestas de mejoras requeridas por los órganos responsables de la tramitación de expedientes sancionadores.</li><li>• Estadísticas normalizadas de expedientes tramitados en las diferentes CCAA.</li><li>• Recomendaciones para garantizar el conocimiento por la inspección ambiental de las actuaciones llevadas a cabo por los órganos sancionadores, y criterios comunes para la comunicación a órganos policiales/fiscalía.</li></ul>

## 2. Estructura del Proyecto

<b>2.1. Participantes</b>	Canarias, Galicia, Madrid y País Vasco.
<b>2.2. Equipo de proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Víctor M. de Rosa Betancor (CAN)</li><li>• Víctor M. Gallo Acosta (CAN)</li><li>• Isabel Puerta González (CAN)</li><li>• María José Blanco Lousame (GAL)</li><li>• Lino Fontán Guiao (GAL)</li><li>• Manuel Salgado Blanco (GAL)</li><li>• Paloma de la Moya (MAD)</li><li>• Eva María González Cid (MAD)</li><li>• Iban López (PV)</li><li>• Andoni Martínez (PV)</li></ul>
<b>2.3. Responsable de la ejecución</b>	Víctor M. de Rosa Betancor Víctor M. Gallo Acosta
<b>2.4. Informes y compromisos</b>	<p>Se compartirá la siguiente documentación de consulta a través de formularios en plataformas de contenido abierto.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta sobre criterios de comunicación de los resultados de la inspección ambiental a los organismos sancionadores.</li><li>- Consulta a los organismos con competencias sancionadoras sobre las dificultades técnicas de interpretación de los informes de inspección.</li><li>- Estadísticas sobre número de expedientes sancionadores establecer anualidades (2020-2022). Cuantía de multas impuestas. Otras actuaciones.</li></ul> <p>Se buscarán los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comparativa de los criterios de comunicación de los resultados de las inspecciones a los órganos sancionadores.</li><li>- Dificultades manifestadas por los órganos sancionadores.</li><li>- Recomendaciones/Buenas prácticas (criterios comunes)</li><li>- Estadísticas comparadas normalizadas sobre resultados de expedientes instruidos.</li><li>- Otros a determinar según se desarrolle el proyecto.</li></ul>
<b>2.5 Divulgación de resultados/principales grupos objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Próximo Plenario de REDIA en primavera de 2023. Resultados preliminares.</li><li>• Segundo plenario de REDIA en 2023. Resultados definitivos.</li><li>• Se publicarán los resultados tanto en las carpetas compartidas online de REDIA como en la web de REDIA</li></ul>

## 3. Recursos requeridos

<b>3.1 Costes del proyecto y plan de presupuesto</b>	Sin coste adicional
<b>3.2. Fin del presupuesto REDIA</b>	Sin cargo a presupuesto REDIA
<b>3.3. Cofinanciación CCAA (y otros)</b>	Sin cofinanciación esperada
<b>3.4. Recursos Humanos CCAA</b>	1 a 2 técnicos por cada CA participante

#### 4. Mecanismos de control de calidad

Los resultados del trabajo se podrán incorporar a los protocolos/planes de inspección de las CCAA como buenas prácticas de coordinación con los órganos responsables de la incoación de expedientes sancionadores.

#### 5. Base Legal

<b>5.1. Directiva/Regulación/Decisión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales.</li><li>• RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.</li><li>• RD 815/2013 de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.</li></ul>
<b>5.2. Artículo y descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capítulo III (art. 21 a 25) del RD 815/2013, de 18 de octubre.</li><li>• Título IV (art. 30 a 36) del RDL 1/2016, 16 de diciembre</li></ul>
<b>5.3. Conexión al 6º EAP</b>	

#### 6. Plan del Proyecto

<b>6.1. Aprobación</b>	22 Plenario REDIA 21/10/2022
<b>6.2. Financiación (contribuciones)</b>	No previstas
<b>6.3. Comienzo</b>	1/12/2022
<b>6.4 Hitos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 21/10/2022 Aprobación del proyecto. ✓</li><li>• 29/12/2022 Aprobación ToR del proyecto. ✓</li><li>• 30/03/2023 Puesta en común de resultados preliminares.</li><li>• 30/06/2023 Puesta en común de resultados definitivos.</li><li>• 30/09/2023 Fin de proyecto.</li></ul>
<b>6.5 Productos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación del estado actual de los criterios de comunicación y coordinación de la inspección ambiental de las distintas CCAA con los órganos responsables de la incoación de expedientes sancionadores.</li><li>• Dificultades y propuestas de mejoras requeridas por los órganos responsables de la tramitación de expedientes sancionadores.</li><li>• Estadísticas normalizadas de expedientes instruidos, sanciones en las diferentes CCAA. Otras actuaciones contempladas en el RDL 1/2016 (clausuras definitivas, temporales, parciales de las instalaciones, inhabilitaciones, precintado de equipos, suspensión temporal de la autorización, revocación de la autorización, etc)</li><li>• Recomendaciones para garantizar el conocimiento por la inspección ambiental de las actuaciones llevadas a cabo por los órganos sancionadores, y criterios comunes para la comunicación a órganos policiales/fiscalía.</li></ul>
<b>6.6 Aceptación</b>	